

EL LADO TEÓRICO Y CIENTÍFICO DE LA ADMINISTRACIÓN: HACIA UN MAYOR DESARROLLO EPISTEMOLÓGICO Y CRÍTICO

Elkin Fabriany Pineda-Henao

<https://orcid.org/0000-0002-0168-1739>

elkinpineda00@usc.edu.co

Profesor y Coordinador del Centro de

Estudios e Investigaciones en Desarrollo Regional - CEIDER

Universidad Santiago de Cali.

Resumen

Este capítulo argumenta la necesidad de fortalecer el desarrollo teórico y científico del campo de estudios de la administración, a partir de una revisión crítica de la noción de teoría, el proceso de teorización y la posibilidad de conocimiento científico en las ciencias sociales. En primer lugar, se problematiza la visión coloquial y despectiva de lo teórico en administración, señalando que lo teórico no se opone ni a lo empírico ni a lo real, sino que los presupone como sus correlatos epistemológicos. Así, se aborda el concepto de teoría desde distintas tradiciones de la filosofía de la ciencia, y se distingue entre teoría y teorización, destacando que esta última constituye una práctica epistémica legítima. En segundo lugar, se argumenta que es posible ge-

Cita este capítulo

Pineda-Henao, E.F. (2026). El lado teórico y científico de la administración: hacia un mayor desarrollo epistemológico y crítico En: *el espíritu teórico de la administración y las organizaciones*. Londoño-Cardozo, J; Pineda-Henao, E.F. (Editores científicos) (pp. 91-119). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; 2026.

nerar conocimiento científico sobre la administración, tanto desde una perspectiva filosófica searleana como desde la intención de asumir la administración como objeto de estudio. En este mismo punto se diferencia la administración funcional de la administración crítica, afirmando que, si bien ambas pueden constituirse como posibles ciencias, sólo la segunda preserva con mayor solidez la preocupación por el desarrollo conceptual y la dimensión reflexiva del campo, en donde la crítica no sólo posee una dimensión teórica sino también social. Se concluye que fortalecer la investigación teórica y crítica en administración posee implicaciones directas en las comunidades académicas, así como en los procesos formativos de dicho campo.

Palabras clave: teorización, administración crítica, administración funcional, científicidad, administración científica, filosofía de la ciencia.

The Theoretical and Scientific Side of Management: Towards Greater Epistemological and Critical Development

Abstract

This chapter argues for the need to strengthen the theoretical and scientific development of the field of management studies through a critical examination of the notion of theory, the process of theorizing, and the possibility of scientific knowledge in the social sciences. First, it problematizes the colloquial and pejorative view of the theoretical in management, emphasising that the theoretical does not stand in opposition to the empirical or to reality, but rather presupposes them as its epistemological correlates. In this regard, the concept of theory is addressed from different traditions within the philosophy of science, and a distinction is drawn between theory and theorizing, highlighting the latter as a legitimate epistemic practice. Second, it is argued that it is possible to generate scientific knowledge about management, both from a Searlean philosophical perspective and from the intention of taking management as an

object of study. At this point, a distinction is also made between functional management and critical management, asserting that although both may be constituted as possible sciences, only the latter more robustly preserves concern for conceptual development and the reflexive dimension of the field, wherein critique possesses not only a theoretical but also a social dimension. The chapter concludes that strengthening theoretical and critical research in management has direct implications for academic communities, as well as for the educational processes within the field.

Keywords: Theorizing, critical management, functional management, scientificity, scientific management, philosophy of science.

Introducción

El campo de estudios de la administración se encuentra ante una vieja encrucijada epistemológica que hoy adquiere nuevas dimensiones: una tensión entre el énfasis instrumental y la urgente necesidad reflexiva y crítica, que dificulta el propio desarrollo del campo de estudios y su respuesta ante el contexto de las crisis globales contemporáneas. Por un lado, su énfasis orientado a lo práctico, suele desconocer una distinción fundamental que ya se ha aludido bastante en distintos trabajos (Pineda-Henao, 2012, 2014, 2015, 2017, 2018) y por diversos autores (Barba Álvarez, 2013; Cruz Soto, 2021; Kliksberg, 1976; Koontz et al., 2012; Ríos Szalay, 2013, 2022): la diferencia entre (i) la práctica de la administración y (ii) la disciplina o campo de estudios de la administración. Este desconocimiento hace que haya un desprecio de lo teórico y lo reflexivo, entre otras razones, por su supuesta falta de utilidad, menguando su propio desarrollo epistemológico y social: se comprende y cuestiona menos y, en consecuencia, el ejercicio de la práctica administrativa se deteriora en sus dimensiones más éticas y reflexivas.

Esta diferencia implica un conjunto de comprensiones fundamentales. Que la práctica de la administración sea una cosa distinta

que su campo de estudios, no los separa causalmente: es posible que se nutran de forma interdependiente, de la misma manera que lo pueden hacer el pensamiento y la acción, o incluso la ciencia y la técnica (Bunge, 2012; Niiniluoto, 1997; Pineda-Henao, 2015). Por otro lado, que interactúen causal y recíprocamente, no implica que sean lo mismo o que tengan los mismos objetivos: la *práctica de la administración* interviene en el mundo social, generando un tipo de orden social, especial e institucionalmente en las organizaciones; mientras que la disciplina o campo de estudios de la administración posee el papel de generar conocimiento, a través de la investigación, sobre dicha práctica y sobre las organizaciones que son administradas (Kliksberg, 1976; Koontz et al., 2012).

De aquí se sigue otra comprensión, y es que del hecho de que la disciplina administrativa tenga el papel, como todo campo de estudios, de generar conocimiento sobre dicha práctica y sobre las organizaciones que son administradas, no implica esto que todo el conocimiento tenga que ser *aplicado* o *técnico*, i.e. que sea, directa o indirectamente útil para la práctica de la administración en las organizaciones. Esto se debe a que la generación de conocimiento se asume acá como algo más amplio y plural (Pineda-Henao, 2024b), en donde se pueden identificar una gran diversidad de conocimientos posibles sobre estos objetos hechos van desde los que son, en efecto, susceptibles de ser aplicados, y otros tantos que no lo son necesariamente, pero que son requeridos para el mismo *ennoblecimiento* o *desarrollo epistemológico y crítico* del campo de estudios (Guerreiro Ramos, 1981): estos son conocimientos teóricos.

Así pues, por un lado, el desarrollo histórico de esta disciplina ha estado marcado por una preponderancia de conocimientos técnicos y aplicados, orientados a la eficiencia y productividad en las organizaciones, fortaleciendo modelos y discursos gerenciales tradicionales o *hegemónicos* —especialmente, en las empresas, en el marco de reproducir los fines del sistema capitalista— (Aktouf, 1998; Gantman,

2017). Por otro lado, existe una tradición, menos visible pero igualmente válida, que concibe la administración como un objeto de estudio susceptible de análisis teórico y crítico (Ríos Szalay, 2013, 2014; Simon, 1997). Esta tensión entre lo instrumental y lo reflexivo no es un mero accidente académico; responde a dinámicas más profundas sobre qué tipo de conocimiento se valida en el campo de estudios y qué tipo de prácticas intelectuales se consideran legítimas.

Lo anterior hace que sea necesario explorar a qué se hace referencia con lo teórico en la administración. ¿Qué se debería entender por *teoría* en la administración? ¿Qué relación tiene el lado teórico de la administración con su lado científico? Y, más importante aún, ¿por qué es necesario promover su mayor desarrollo? Conforme a estos interrogantes, el presente capítulo sostiene que la *administración* posee un *componente* teórico y científico plausible, que ha sido sistemáticamente subvalorado debido al predominio de enfoques funcionalistas, que en otros trabajos se ha denominado como *administración funcional* (Pineda-Henao, 2024a, 2024b). Para esto, se argumentará que (i) existen formas de conocimiento con intenciones explicativas, comprensivas y críticas en el campo de estudios de la administración; (ii) es posible pensar en la generación de conocimiento genuinamente científico en administración, además de que algunos trabajos teóricos de este campo, aunque escasos, cumplen con criterios de cientificidad, propios de las ciencias sociales y humanas, dependiendo de sus paradigmas epistemológicos; (iii) es necesario promover un *equilibrio epistemológico* que amplíe el espacio para la teorización rigurosa y crítica, sin por ello negar el valor de la investigación aplicada.

La tesis central que recorre este capítulo es que el progreso contemporáneo del campo de estudios de la administración depende, en buena medida, de su capacidad para reconocer y cultivar su dimensión teórica y científica. Esto no implica abandonar la investigación aplicada o la dimensión práctica de la administración, sino que se deben integrar en un marco más amplio donde el conocimiento técnico

dialogue con la reflexión teórica y la crítica. Este argumento se desarrolla en dos momentos interrelacionados. En el primero, se examinan algunos aspectos propios de la naturaleza del conocimiento en el campo de estudios de la administración, principalmente desde el abordaje de los conceptos de *teoría* y *teorización* (Cornelissen et al., 2021; Weick, 1995). Luego, en el segundo, se aborda el lado científico de la administración, argumentando sobre su plausibilidad epistemológica desde las ciencias sociales y humanas (Searle, 1997), sus implicaciones en torno a tomar a la administración como objeto de estudio (Szlechter y Loguzzo, 2020) y su abordaje no sólo desde la denominada *administración funcional* sino también desde la *administración crítica* (Dussel, 2001; Pineda-Henao, 2024b, 2024a; Szlechter y Loguzzo, 2020). Finalmente, a manera de conclusión, se plantea que, a partir de lo anterior, existe una necesidad de fortalecer la investigación teórica y crítica en administración, lo cual impacta tanto las comunidades académicas de este campo como también su formación en pregrado y posgrado.

De lo Teórico, la Teoría y la Teorización en Administración

Muy alejado de la *doxa* de muchos académicos y prácticos del campo de estudios, aquí se sostiene que lo teórico no se opone a lo empírico ni a lo real. En el ámbito de este campo de estudios es frecuente que se emplee la palabra *teórico* como sinónimo de *inútil*, *abstracto*, o peor aún, *irreal*. Esto suele ir acompañado, en la formación de pregrado y posgrado, con un rechazo de *tanta teoría*, y de tantas *lecturas*, y del supuesto poco contenido *real* y *práctico*, aun cuando se ignore el posible fuerte deterioro en este campo de estudios de las capacidades de lectura y pensamiento crítico, tan necesarias e importantes para toda área del conocimiento. Lo teórico suele ser visto como algo supuestamente desvinculado del mundo, y hasta el trabajo de los académicos e investigadores se presume como deslindado del supuesto sector *real* —el cual, entre otras cosas, suele ser reducido al trabajo funcional,

preponderantemente en las organizaciones empresariales—, de tal suerte que valdría la pena preguntarse —para los que defienden esta perspectiva— si acaso el trabajo académico e investigativo acontece fuera de la realidad, en una suerte de *topos uranus*.

Esta posición tan común como errada de lo teórico releva una profunda incompreensión de la función epistemológica de la teoría. Esta representación coloquial se ha instalado incluso en ámbitos posgraduales —como en algunos doctorados en administración de corte *profesional* o de *profundización*—, donde lo teórico puede llegar a ser valorado negativamente, como si fuese especulación sin asidero empírico, ornamentación conceptual o aquello que solamente tendría sentido si sirve a la práctica o a brindar soluciones. Tales consideraciones parten de concepciones entre lo teórico y lo real que no sólo son equivocadas sino epistemológicamente insostenibles.

Desde una perspectiva epistemológica, lo teórico no niega lo real y lo empírico, sino que más bien lo supone. La teoría no es la negación de la experiencia empírica o de lo existente, sino su organización conceptual, explicativa y comprensiva. Una de las fuentes de confusión radica en una visión empobrecida de lo empírico, donde se confunde con la *experiencia práctica*. En sentido estricto, afín a la historia de la ciencia y la filosofía, lo *empírico* se refiere al conocimiento que se obtiene a partir de fenómenos que son perceptibles, observables, registrables —esto es, que pueden ser evidenciados mediante la experiencia sensorial o su ampliación mediante instrumentos o registros— (Guerrero Pino, 2015; Hacking, 1983). Por su parte, lo real, si bien es un concepto que puede depender de las distintas posturas ontológicas, puede ser asumido como lo existente, justamente lo que puede manifestarse a través de fenómenos, hechos, procesos, etc., naturales o sociales, de los cuales se derivan distintos enfoques ontológicos en las ciencias (García Morente, 2000).

Por lo tanto, lo teórico no se opone ni a lo empírico ni a lo real, sino que lo supone: lo empírico —como una forma de conocimiento de lo real— y lo real no son cosas *antiteóricas*, sino sus correlatos epistemológicos sobre los cuales las teorías son creadas. Así pues, cuando se alude a las teorías *empíricas*, se hace referencia frecuentemente a las teorías que buscan explicar o comprender algún fragmento de la realidad susceptible de ser conocido perceptualmente, y no a teorías *prácticas* o *basadas en el conocimiento hábil de las personas*. Lo empírico, bien comprendido, es aquello de lo cual puede darse cuenta mediante evidencias sensibles, pero nunca de forma neutral (Guerrero Pino, 2015; Kuhn, 1971). Todo dato está mediado por nuestras interpretaciones y las estructuras conceptuales que hemos construido. Incluso la más sencilla observación del mundo administrativo-organizacional —por ejemplo, una práctica de liderazgo, una interacción en un equipo o un patrón de toma de decisiones— se da siempre dentro de algún marco interpretativo, incluso cuando este sea tácito o implícito. En consecuencia, el desprecio por lo teórico en nombre de un empirismo mal comprendido no sólo empobrece el análisis en este campo de estudio sino también su formación. Obstruye la posibilidad de generar conocimiento riguroso sobre el fenómeno administrativo y la necesidad de formar críticamente a los estudiantes de administración en sus distintos niveles académicos.

Para comprender la verdadera riqueza de lo teórico, es necesario abordar los conceptos de teoría y de teorización. Se argumenta, siguiendo Cornelissen et al. (2021) y Weick (1995), que mientras las teorías son sistemas conceptuales que explican o comprenden aspectos de la realidad —y que pueden adoptar distintas formas—, la *teorización* es el proceso de construcción conceptual de marcos analíticos y críticos que pueden o no cristalizar en teorías —en los términos antes mencionados—. En el campo de estudios de administración, es cierto que gran parte del trabajo investigativo se destina a la *investigación aplicada*, cuya finalidad es la de solucionar problemas, proponer

modelos, herramientas o acciones aplicables a las organizaciones —usualmente empresariales, y preponderantemente con fines instrumentales de eficiencia y productividad— (Pineda-Henao y Tello-Castrillón, 2018; van Aken, 2005). Pero, en cuanto a lo que respecta al trabajo teórico, gran parte de éste corresponde a teorizaciones que no culminan en teorías, lo cual, desde luego, no invalida su estatus como conocimiento riguroso (Weick, 1995).

Ahondando en la noción de teoría, lejos de esta ser algo unívoco y autoevidente, ha sido objeto de profundas discusiones en la filosofía de la ciencia. Como señala Guerrero Pino (2015), el concepto de teoría ha transitado desde una comprensión euclidiana, basada en axiomas, definiciones y deducciones, hasta modelos contemporáneos en los que la dimensión semántica y la historicidad cobran protagonismo. Es decir que, según esta última postura, se discute que las teorías empíricas no son meros sistemas lógicos autosuficientes, sino construcciones humanas que representan —por medio de la abstracción— fragmentos del mundo, orientadas por determinados objetivos cognitivos o epistémicos.

Ahora bien, conviene precisar una distinción de niveles que suele pasar inadvertida: una cosa son las teorías empíricas —teorías de primer orden—, cuyo objeto es algún fragmento del mundo natural o social, y otra distinta son las metateorías —teorías de segundo orden o teorías de la teoría—, cuyo objeto no es directamente el mundo, sino el propio conocimiento teórico: su estructura, su estatus, sus condiciones de validez y sus fines (Díez y Moulines, 1997; Guerrero Pino, 2015). La epistemología y, en general, la filosofía de la ciencia, constituyen precisamente *saberes de segundo orden*, pues no versan sobre los fenómenos que estudian las ciencias, sino sobre las ciencias mismas —sus conceptos, métodos, teorías y productos—. Así, mientras una teoría administrativa u organizacional pretende explicar o comprender algún aspecto del fenómeno de la administración y las organizaciones, una reflexión epistemológica sobre los estudios de administración —

como la que aquí se desarrolla— toma por objeto ese mismo cuerpo teórico para examinar su naturaleza, sus alcances y sus supuestos. Confundir ambos planos conduce a exigirle a la reflexión metateórica lo que solo corresponde a las teorías empíricas —por ejemplo, contrastación observacional directa o aplicabilidad práctica inmediata—, y viceversa.

Los objetivos epistémicos de las teorías también son objeto de estudio crítico y filosófico, de tal suerte que para algunas tradiciones el objetivo epistémico fundamental de la ciencia es la *explicación*, que Mardones (2015) denomina como la *tradición galileana* y Velazco (2000) como *naturalista*, en donde el conocimiento científico busca dar cuenta de las *causas materiales por las que sucede o se da algo*. Por su parte, otras tradiciones sostienen que especialmente el conocimiento de las ciencias sociales y humanas debe ir más allá de la explicación para alcanzar la *comprensión*. Esta tradición, que Mardones (2015) denomina como *aristotélica* y Velazco (2000) como *hermenéutica*, sostiene que el conocimiento científico-social consiste en acceder interpretativamente al sentido de algo en el mundo social -sea esto una acción, un agente o una estructura social-, dando cuenta de lo que puede significar o de las razones —motivaciones, intereses, etc.— por las cuales algo acontece. Estas tradiciones usualmente se encuentran en pugna, por lo que algo puede o no ser considerado una teoría o teorización científica genuina dependiendo de la postura epistemológica que se tenga al respecto.

Por otro lado, tanto las teorías como la teorización pueden ofrecer, además de explicaciones y comprensiones, otros tipos de conocimientos, como lo son las descripciones —dar cuenta de cómo es algo—, las prescripciones —razonar cómo deberían hacerse algo—, las predicciones —anticipar cómo acontecerá algo— (Mardones, 2015; Niiniluoto, 1984, 1997), e incluso la crítica —negar algo o plantear una alternativa sobre algo, como se ahondará más adelante— (Dussel, 2001). Para el caso de la investigación aplicada, en el mejor de los casos, se pueden

dar procesos básicos de teorización descriptiva, prescriptiva y predictiva, sin embargo, el componente teórico explicativo y comprensivo es subordinado o reemplazado al interés *resolutivo de problemas*.

Dentro del amplio espectro de enfoques, puede hablarse de, al menos, cinco grandes concepciones de las teorías: (i) el modelo lógico-axiomático del empirismo lógico, con representantes como Carnap (1966) y Reichenbach (1938), que concibe las teorías como sistemas deducibles desde postulados teóricos hacia enunciados observables; (ii) la perspectiva falsacionista de Popper (1962, 1983), en la cual las teorías son conjeturas refutables sobre la realidad; (iii) el giro historicista, de la mano de aportes como los de Kuhn (1971), Lakatos (1978), Feyerabend (1975) y Laudan (1977), que destacan las teorías como insertas en paradigmas, programas o tradiciones de investigación —respectivamente—; (iv) el enfoque semántico de las teorías, con representantes como van Fraassen (1980), en donde se resalta el rol de los modelos como mediaciones entre la teoría y la realidad —i.e., las teorías modelan representacionalmente el mundo—, y, finalmente, (v) las perspectivas críticas y constructivistas, de tradiciones como la de la Escuela de Frankfurt, el marxismo, el posmodernismo, la sociología del conocimiento y el decolonialismo, que subrayan el carácter social y político de las teorías, sobre todo en las ciencias sociales, que no sólo tienen el papel de explicar y comprender la realidad social, sino además criticarla y, con ello, aportar a su transformación (Dussel, 2001; Entel et al., 1999; Latour, 1987).

Por lo anterior, no existe entonces una única postura de lo que es teoría, e igualmente es un error sobrevalorar las teorías como si fueran por sí mismas un conjunto de afirmaciones objetivas y puras sobre la realidad. Las teorías, en todo caso, se asumen como artefactos cognitivos, sistemas conceptuales —que pueden ser de tipo clasificatorio, comparativo o métrico— (Guerrero Pino, 2015; Pineda-Henao, 2016)

que se organizan para permitir la explicación, la comprensión, la descripción, la prescripción, la predicción y la crítica.

En todo caso, retomando a Weick (1995), las teorías no deben concebirse sólo como productos acabados, concluidos o plenamente formalizados, sino como resultados posibles —y no siempre necesarios— de un proceso previo, más fluido y dinámico, el cual es el *proceso de teorizar*. Así pues, parte del proceso de teorización puede rescatar los mismos fines epistemológicos de la explicación, la comprensión, la descripción, la prescripción, la predicción e incluso la crítica, adoptando formas fragmentarias, parciales o exploratorias, sin que lleguen a una sistematización establecida tal como lo es una teoría. Teorizar, entonces, no es únicamente un paso previo a la teoría, sino una práctica epistemológica autónoma que se convierte en sí mismo en un fin del trabajo académico (Weick, 1995). Es un acto de construcción y crítica conceptual que permite generar marcos interpretativos, delinear categorías analíticas o articular relaciones entre fenómenos, siendo esto una forma legítima de producción de conocimiento explícito.

A esta línea argumentativa puede sumársele los planteamientos de Cornelissen et al. (2021), quienes proponen una tipología amplia de las formas de teorización que circulan en los estudios organizacionales, lo cual puede ser extensible al campo de estudios de la administración. Según estos autores, existen tres formas características de teorizar en dicho campo: la *teorización explicativa*, que busca modelar las relaciones causales entre variables observables; la *teorización interpretativa*, que procura dotar de sentido a fenómenos organizacionales —y administrativos— desde marcos comprensivos; y la *teorización crítica-emancipatoria*, que se orienta hacia el cuestionamiento de los supuestos normativos y los regímenes de poder que configuran lo organizacional (Cornelissen et al., 2021)

Esta clasificación de Cornelissen et al. (2021), no sólo permite reconocer la diversidad epistémica del campo de estudios de la administración, más allá del conocimiento técnico y aplicado, sino que además habilita una mayor legitimidad para formas no hegemónicas de conocimiento teórico, como aquellas producidas desde las corrientes críticas de la administración (Cornelissen et al., 2021; Pineda-Henao, 2024a, 2024b). Por otro lado, se convierte en un marco más flexible para analizar el desarrollo epistemológico de la disciplina administrativa. En dicho campo de estudios, muchas de las contribuciones teóricas más significativas no han tomado la forma de teorías, sino de teorizaciones. Tal podría ser el caso de Fayol (1961), Mayo (1933), Katz y Kahn (1970, 1983), entre otros.

Por lo tanto, restringir el estatus del conocimiento teórico de la administración únicamente a lo que puede formalizarse como teoría completa —en el sentido axiomático, deductivo o explicativo— no sólo es epistemológicamente inadecuado, sino también injusto con respecto a la práctica real de la investigación en dicho campo. Se requiere, entonces, una comprensión más flexible y plural del trabajo teórico, que reconozca el lugar central de la teorización como práctica intelectual, crítica y constructiva.

Por otra parte, otros trabajos más sistemáticos y robustos, como el de Simon (1997), sí podrían ser catalogables como teorías, e incluso como un rasgo de ciencia (Ríos Szalay, 2013, 2022). Su aporte es tan amplio que no sólo aporta a la comprensión de fenómenos como el *comportamiento administrativo*, desde la *toma de decisiones*, sino que además reflexiona sobre la ética del comportamiento administrativo —lo cual le permite cuestionar la toma de decisiones desde su concepción clásica— y la epistemología del campo de estudios de la administración —distinguiendo la investigación más teórica y más aplicada de la administración— (Simon, 1997). En este sentido, se puede interpretar que la propuesta de Simon (1997) aborda no sólo las preguntas fun-

damentales de ¿qué es la administración? y ¿cuál es su naturaleza?, sino que además su finalidad está marcada por un interés cognitivo o epistemológico, y no performativo o práctico.

De lo Científico y lo Crítico en Administración

En el presente apartado se abordan algunos argumentos en torno al lado científico y crítico de la administración. En cuanto a su lado científico, es un asunto que se ha discutido arduamente desde la reflexión de su estatus epistemológico (Bunge, 2012; Cruz Soto, 2021; Flórez, 2011; Marín-Idárraga, 2012; Pineda-Henao, 2024c). Al respecto, lo que se argumenta acá no es que la administración sea una ciencia, o que incluso la disciplina administrativa —o el campo de investigación en administración— lo sea, sino que, en principio, es plausible hacer ciencia sobre la administración, y que esto al menos representa una parte de dicha disciplina, aunque no constituye el panorama completo de esta, dominado fundamentalmente por la investigación aplicada.

Desde luego, se podría advertir que al indicar que el campo de estudios está dominado por la investigación aplicada y que no todo el campo de estudios genera conocimiento científico implica distinguir la investigación científica de la aplicada, lo cual es aún un objeto de debate epistemológico (Flórez, 2011). Lo que se argumenta es que, aun restringiendo al conocimiento científico como su dimensión de investigación más básica o pura, y no aplicada, en principio, es plausible pensar en un conocimiento científico sobre la administración, esto es, teorizar científicamente. Esto supone algunas características que se abordarán a continuación.

En primer lugar, retomando a Searle (1997), una de las confusiones más extendidas en el pensamiento social contemporáneo, y que afecta también al campo de estudios de la administración, consiste en asumir que si algo depende del acuerdo humano, entonces es enteramente subjetivo o, peor aún, arbitrario. Esta visión se asocia a una

lectura relativista de las ciencias sociales que, en uno de sus extremos más nihilistas epistemológicos, sostendría la idea según la cual todo conocimiento es expresión de un punto de vista intransferible, sin posibilidad de establecer criterios de verdad o validez. En este contexto, cualquier intento por afirmar la cientificidad de las ciencias sociales —incluso, del campo de estudios de la administración— parece condenado de forma anticipada.

Sin embargo, Searle (1997) ofrece una respuesta que permite comprender el sentido de lo científico en las ciencias sociales. En su obra *La construcción de la realidad social*, Searle (1997) introduce una distinción analítica fundamental entre dos tipos de sentidos sobre lo objetivo y lo subjetivo en lo ontológico y lo epistemológico. Según este filósofo, existe un solo mundo, dentro del cual se pueden distinguir dos tipos de hechos: los hechos brutos —como un árbol o una piedra— y los hechos sociales —como el dinero, las organizaciones o los presidentes— (Searle, 1997). Un hecho es social es ontológicamente subjetivo porque existe solo en virtud del acuerdo humano, esto es, a partir de determinadas intenciones colectivas e instituciones sociales (Searle, 1997). Por su parte, un hecho bruto es ontológicamente objetivo, en la medida que su existencia no depende del acuerdo humano (Searle, 1997).

A su vez, de los distintos hechos, ya sean brutos —ontológicamente objetivos— o sociales —ontológicamente subjetivos— pueden expresarse afirmaciones epistemológicamente subjetivas basadas en las actitudes, intereses o sentimientos del observador —como afirmar que el árbol o el dinero es bello—, o epistemológicamente objetivas basadas en las afirmaciones que pueden ser discutidas, validadas o refutadas sobre un hecho, desde un observador —conocimiento propiamente dicho, como teorizar sobre los procesos de fotosíntesis de un árbol o medir las dinámicas del dinero en una sociedad— (Searle, 1997). Así pues, a partir de esta distinción, es posible afirmar, según este filósofo

fo, que sobre un hecho social institucionalizado como el dinero, cuya existencia depende del acuerdo humano —esto es, que es ontológicamente subjetivo— es posible generar conocimientos científicos —esto es, teorizar sobre estos aspectos epistemológicamente objetivos— (Searle, 1997).

De la misma forma, sobre un hecho social como la práctica de la administración, que es ontológicamente subjetivo —porque su existencia depende del acuerdo humano, contemplando eso no sólo los entes sociales sino también las acciones sociales (Pineda-Henao, 2014; Searle, 1997)—, es plausible que se pueda generar afirmaciones epistemológicamente objetivas, como la de afirmar que la naturaleza fundamental del comportamiento administrativo es la toma de decisiones, y que ésta está condicionada desde una racionalidad limitada —parafraseando la propuesta de Simon (1997). También se podría afirmar el hecho institucional de que se dé un estilo particular de práctica administrativa en una organización (asunto ontológicamente subjetivo), lo cual es susceptible la verificación objetiva a través de normas, documentos o prácticas observables (asunto epistemológicamente objetivo).

En este marco, se sostiene que la administración, como objeto de estudio social, se compone de una densa trama de hechos institucionales —reglas, roles, funciones, estructuras organizacionales— que son el resultado de prácticas colectivas. Comprenderlas requiere, entonces, una epistemología y ontología de la ciencia social que reconozca que podemos hacer afirmaciones objetivas sobre realidades ontológicamente subjetivas, como la expuesta. Sin embargo, para el caso de la administración, esta plausibilidad se obstaculiza por un problema: el interés preponderante es instrumental, práctico, por lo que se dificulta el pensar que sea posible un conocimiento epistemológicamente objetivo sobre la administración, e incluso se pondría en cuestión que se pueda identificar éste en las diversas aportaciones teóricas.

Así pues, uno de los desafíos fundamentales para el desarrollo epistemológico de la administración consiste en desplazar su centro de gravedad desde la performatividad hacia el conocimiento (Szlechter y Loguzzo, 2020). Es decir que, como advierten Szlechter y Loguzzo (2020), lo que está en juego es el sentido mismo del campo de estudios: si la administración ha de pensarse como una disciplina académica con vocación científica, entonces debe asumirse como objeto de estudio, no simplemente a la performatividad, esto es, como una técnica orientada a la mejora del rendimiento organizacional.

Esta distinción entre el interés cognitivo y el interés práctico es la misma base para la distinción entre la disciplina administrativa y la práctica administrativa. Además, la primacía del interés cognitivo sobre el práctico —o cualquier otro—, sostendría Bunge (2004), es una característica del conocimiento científico. Implica, además, una reconfiguración profunda de las prioridades epistémicas del campo de estudios (Szlechter y Loguzzo, 2020): la performatividad, entendida como la lógica según la cual todo conocimiento debe estar al servicio de la mejora operativa —eficiencia, rentabilidad, productividad— ha capturado gran parte de la investigación en administración, incluso en espacios universitarios. Desde esta lógica, el valor de una investigación se mide en su utilidad directa para los gestores, y no en su capacidad para problematizar, interpretar o explicar fenómenos administrativos y organizacionales complejos. Esta orientación ha consolidado (Szlechter y Loguzzo, 2020).

Esta orientación, que se ha denominado en este y otros trabajos como la *administración funcional*, ha consolidado una matriz de validación funcionalista que refuerza la naturalización de la administración como una tecnología de control universal, aplicable a cualquier ámbito social y organizacional, y que ha reforzado con ello el interés práctico o performativo sobre el interés cognitivo o teórico (Szlechter y Loguzzo, 2020). Así las cosas, asumir la administración como objeto de estudio implica, por otro lado, concebirla como un fenóme-

no social situado históricamente, que conlleva diversos elementos susceptibles de ser teorizados (Szlechter y Loguzzo, 2020). Que prime la administración como objeto de estudio implica no interesarse por si ese conocimiento es útil en la práctica, o si aporta a la mejora del desempeño y la productividad en las organizaciones (Szlechter y Loguzzo, 2020). Implica, en contraste, *interesarse por conocerla, por comprenderla, por explicarla y por cuestionarla*, apuntando a los diversos fines epistémicos antes mencionados, independientemente de si ello es aplicable en el terreno de la práctica administrativa. Así, el campo de estudios pasa de una concepción meramente instrumental a una concepción donde se estudia y cuestiona *histórico* de la administración en la producción y reproducción del orden social vigente (Pineda-Henao, 2014; Szlechter y Loguzzo, 2020).

Esto no implica una renuncia a la dimensión práctica de la administración, sino a un reconocimiento de que lo práctico también debe ser pensado, no sólo desde la eficiencia sino también desde asuntos como lo ético y la reflexividad de la praxis (Szlechter y Loguzzo, 2020). En adición, implica poner en su justo lugar lo teórico, y que lo práctico no justifica, por sí sólo, el desarrollo epistemológico y social del campo de estudios (Szlechter y Loguzzo, 2020). El enfoque de la administración funcional orienta tanto a la práctica de la administración como a su campo de estudios a centrarse en intereses performativos, dándole una centralidad casi exclusiva a cuestiones técnicas, tecnológicas y poco científicas, de lo que se sigue la necesidad de enfoques alternativos, que permitan la comprensión de la administración y las organizaciones como parte de los fenómenos o hechos sociales complejos, susceptibles de ser teorizados científicamente.

Ahora bien, a este respecto es necesario adicionar dos claridades. En primer lugar, vale la pena plantear la distinción entre *hecho de la realidad* y *objeto de estudio* (Bourdieu, 2024; Bourdieu et al., 2002; Cruz Kronfly, 1982), en donde el hecho de la realidad —que en este

caso puede ser representado por la práctica de la administración o las organizaciones— es abordado por una disciplina —como la administración—, y si dicho hecho real es asumido como objeto de estudio —y no como objeto de performatividad—, surge un objeto de estudio como resultado de recorte de esa realidad, que es fruto de los distintos enfoques teóricos o fijaciones de análisis: como, por ejemplo, intentar comprender la administración por medio del sujeto que administra o al sujeto que es administrado, o del comportamiento administrativo, o de sus procesos y funciones, o de su rol como institución social, etc. (Dávila, 2001). En segundo lugar, es importante destacar que, asumir la administración como objeto de estudio no implica ampliar este objeto —aunque sí reconocer sus distintos lados o dimensiones teorizables—, sino a una transformación del sujeto epistémico que se está formando en administración y que está fungiendo como investigador, de tal manera que éste debe dejar de ser un operador técnico del arte de administrar a ser un intelectual crítico interesado por el conocimiento de su campo de estudios (Szlechter y Loguzzo, 2020).

Finalmente, para el desarrollo del lado teórico-científico de la administración, es importante comprender estas posibilidades de desarrollo epistémico desde lo *funcional* y lo *crítico*. Al respecto, como marco general, Dussel (2001) plantea un criterio de demarcación entre dos orientaciones investigativas presentes en las ciencias sociales: asumir el estudio de la sociedad, sin cuestionar su orden establecido, o la ciencia social funcional, o asumir el estudio de la sociedad cuestionando dicho orden, o la ciencia social crítica. Para este filósofo, esta distinción parte del legado marxista, como programa de investigación, en donde si bien se admite que ambos tipos de ciencias sociales comparte el interés epistémico de conocer los fenómenos sociales, divergen en su orientación fundamental sobre cómo lo comprenden: desde la afirmación de un orden establecido, o desde la negación y el planteamiento de alternativas (Dussel, 2001).

Así las cosas, la ciencia social funcional se ocuparía de alcanzar fines epistémicos —como la explicación, la descripción, etc.— con el fin de comprender el funcionamiento de un sistema dado, y si es posible, aportar a su optimización (Dussel, 2001). Por su parte, la ciencia social crítica se orienta a la comprensión, desnaturalización y, si es posible, aportar cognitivamente a los agentes de transformación social —quienes ejercen la crítica social— del sistema social vigente, en diálogo con el lado *negativo*, oscuro, *inhumano* o *excluido* de dicho sistema (Dussel, 2001).

Desde esta perspectiva dusseliana, se comprende mucho mejor las orientaciones de la *administración funcional* y la *administración crítica* (Pineda-Henao, 2024a): la primera se subordina a los intereses del sistema social vigente, mientras que la segunda busca cuestionarlo y aportar otros horizontes de transformación. No obstante, ambas podrían constituirse como ciencias genuinas de la administración, en tanto que podrían tomar la administración como objeto de estudio. La diferencia no está en su condición posible de científicidad, sino en su orientación epistémica —el *recorte de la realidad* que eligen tomar como objeto de estudio—. Sin embargo, en la hegemonía de la administración funcional en el campo de estudios, se puede notar un sacrificio notable de su propia dimensión teórica, en nombre de la eficacia instrumental. En lugar de desplegar una problematización conceptual de sus categorías —al menos, como ejercicio de la crítica teórica y no desde la crítica social—, las supone como naturales y las instrumentaliza. Esta subordinación de lo teórico a lo técnico ha limitado históricamente el desarrollo epistemológico del campo de estudios de la administración, recudiendo su potencia reflexiva y su capacidad de generar conocimiento.

La administración crítica, en cambio, asume con mayor radicalidad su vocación teórica y científica (Szlechter y Loguzzo, 2020). Al sus- traerse del imperativo de la utilidad inmediata, y al interrogar la ló-

gica performativa, que configura la práctica administrativa en las organizaciones, abre un mayor espacio para la comprensión profunda y compleja de lo administrativo. Su fortaleza no reside, entonces, únicamente en su vocación ética y crítica emancipadora, sino en su capacidad de devolverle al lado teórico de la administración su densidad conceptual, histórica y su potencial gnoseológico (Szlechter y Loguzzo, 2020). Como mencionan Szlechter y Loguzzo (2020), sólo de esta manera la administración se comprende de una forma tal que se pasa de un saber técnico a un saber sobre un fenómeno que hace parte de la sociedad y de lo humano. Ejemplos lo que aquí se concibe como *administración crítica* son corrientes como la *Gestión humanista radical*, *Estudios críticos de la administración*, y desde un marco más amplio, los *Estudios organizacionales críticos*, los cuales han sido profundizados en otros trabajos (Pineda-Henao, 2024a, 2024b).

Conclusiones

A lo largo de este capítulo se ha sostenido que el desarrollo del campo de estudios de la administración exige, con urgencia, una revalorización profunda de su dimensión teórica y científica. Frente al predominio histórico de enfoques performativos de la administración funcional, que ha privilegiado lo técnico y lo aplicado en detrimento de la reflexión conceptual, se ha argumentado que existe una pluralidad legítima de formas de conocimiento en este campo: como las explicativas, comprensivas, críticas. En este marco, lo teórico no es un lujo académico ni una carga innecesaria, sino una condición de posibilidad para que la misma administración pueda pensarse como disciplina y no como una mera técnica.

Asimismo, se ha argumentado que tanto la teoría como la teorización son prácticas epistémicas indispensables para el fortalecimiento de una comunidad académica crítica y rigurosa. Negar su lugar o reducirlas a un instrumento al servicio de la eficiencia, es limitar las posibilidades del conocimiento administrativo para comprender su

objeto de estudio que alude a un fenómeno social complejo, históricamente constituido y cargado de implicaciones éticas, políticas y culturales.

Por otra parte, se ha argumentado que es posible —y necesario— desarrollar una ciencia genuina de la administración (Szlechter y Loguzzo, 2020), en tanto se asuma a esta no sólo como práctica profesional sino como objeto de estudio. Esta posibilidad, anclada en distinciones filosóficas como las propuestas por Searle (1997), habilita la construcción de conocimientos epistemológicamente objetivos sobre realidades ontológicamente subjetivas, como lo es la práctica administrativa. No obstante, dicho desarrollo científico exige un desplazamiento desde el interés puramente performativo hacia el interés cognitivo, en donde el conocimiento no se agote en su aplicabilidad, sino que también se construya desde la comprensión y la crítica.

En dicho contexto, se ha distinguido entre la administración funcional y la administración crítica, argumentando que, si bien ambas tienen la posibilidad de generar conocimiento teórico sobre la administración, sólo la segunda parece preservar con mayor firmeza el núcleo reflexivo del campo de estudios. Esto, debido a que abre el espacio para la problematización conceptual y social, y no sólo a las preocupaciones instrumentales y eficientes como lo hace la administración funcional. La administración funcional contemporánea condena los intereses investigativos del campo de estudios a proyectos de investigación, de pregrado y posgrado, con un fuerte contenido funcional y aplicado, haciendo que incluso en doctorados de administración se promuevan aportaciones que no poseen el peso teórico y científico mínimamente esperable de un doctorado.

Así pues, se sostiene que se debe fortalecer la investigación teórica y crítica en administración, como una tarea deseable y necesaria para su propio desarrollo epistémico y social. Esto debe conllevar a una transformación en la formación y en la promoción de agendas de in-

vestigación teóricas y críticas en administración. El impacto de esto no se limita al avance del conocimiento, sino que incide directamente en la manera como se transforma socialmente la formación de las nuevas generaciones de administradores, investigadores y docentes en administración. Promover esta dimensión del saber administrativo implica dignificar su estudio, ennoblecerlo, enriqueciendo su enseñanza y ampliando sus horizontes hacia una comprensión más rigurosa, plural y humana de las organizaciones y del mundo social en el que estas operan.

Referencias

- Aktouf, O. (1998). *La administración: Entre tradición y renovación*. Artes Gráficas Univalle.
- Barba Álvarez, A. (2013). Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: Tres campos de conocimiento, tres identidades. *Revista Gestión y Estrategia*, 44, Article 44. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2013n44/Barba>
- Bourdieu, P. (2024). *Las trampas de la investigación. Cómo detectar los límites, prejuicios y puntos ciegos en las ciencias sociales* (Primera edición). Siglo Veintiuno Editores.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J.-C., y Passeron, J.-C. (2002). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos* (F. H. Azcurra y J. Sazbón, Trads.; Primera ed.). Siglo Veintiuno Editores.
- Bunge, M. (2004). *La investigación científica. Su estrategia y su Filosofía* (Tercera Edición). Siglo veintiuno editores.
- Bunge, M. (2012). *Filosofía de la tecnología y otros ensayos* (Primera ed.). Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Carnap, R. (1966). *Fundamentación lógica de la física* (N. Miguens, Trad.; Primera Edición). Editorial Sudamericana.

- Cornelissen, J., Höllerer, M. A., y Seidl, D. (2021). What Theory Is and Can Be: Forms of Theorizing in Organizational Scholarship. *Organization Theory*, 2(3), 26317877211020328. <https://doi.org/10.1177/26317877211020328>
- Cruz Kronfly, F. (1982). Hacia una redefinición del concepto de organización. En H. Galvis Parrasi, *De lo humano organizacional*. Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle.
- Cruz Soto, L. A. (2021). *Interpretaciones del pensamiento administrativo* (Primera edición). Publicaciones Empresariales unam. FCA Publishing.
- Dávila, C. (2001). *Teorías organizacionales y administración. Enfoque crítico* (Segunda Edición). Editorial Presencia LTDA.
- Díez, J. A., y Moulines, C. U. (1997). *Fundamentos de filosofía de la ciencia*. Ariel.
- Dussel, E. (2001). Capítulo XIII. El programa científico de investigación de Karl Marx. Ciencia social funcional y crítica. En *Hacia una filosofía política crítica* (Editorial Desclée de Brouwer, S. A., pp. 279-301).
- Entel, A., Lenarduzzi, V., y Gerzovich, D. (1999). *Escuela de Frankfurt. Razón, arte y libertad*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Fayol, H. (1961). *Administración industrial y general* (A. Gusmán del Camino, Trad.; Décima ed.). Herrero Hermanos.
- Feyerabend, P. K. (1975). *Tratado contra el método: Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. Tecnos.
- Flórez, D. T. (2011). Epistemología y Administración. En J. G. Carvajal y J. A. Izasa, *Memorias Encuentro de la red en filosofía, teoría y educación en administración* (pp. 48-63). Universidad Nacional de Colombia.

- Gantman, E. R. (2017). En torno al potencial transformador de los CMS (Critical Management Studies). RECERCA. Revista de Pensament i Anàlisi, 20, Article 20. <https://doi.org/10.6035/Recerca.2017.20.2>
- García Morente, M. (2000). Lecciones preliminares de filosofía. Encuentro.
- Guerreiro Ramos, A. (1981). *The New Science of Organizations: A Reconceptualization of the Wealth of Nations*. University of Toronto Press.
- Guerrero Pino, G. (2015). *Introducción a la filosofía de la ciencia: Documentos de trabajo* (Cuarta). Universidad del Valle.
- Hacking, I. (1983). *Representar e intervenir* (S. Martínez, Trad.). Paidós.
- Katz, D., y Kahn, R. L. (1970). Open systems theory. En O. Grusky y G. A. Miller, *The Sociology of Organizations: Basic readings* (First Ed, pp. 13-32). Free Press.
- Katz, D., y Kahn, R. L. (1983). *Psicología social de las organizaciones* (F. Patán, Trad.). Trillas.
- Kliksberg, B. (1976). *El pensamiento organizativo del taylorismo a la teoría de la organización: La administración científica en discusión* (Tercera ed.). Paídos.
- Koontz, H., Weihrich, H., y Cannice, M. (2012). *Administración. Una perspectiva global y empresarial* (Decimocuarta). Mcgraw-hill/interamericana editores S.A. DE C.V.
- Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas* (C. Solís Santos, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Lakatos, I. (1978). *La metodología de los programas de investigación científica* (J. Worall, G. Currie, y J. C. Zapatero, Eds.; J. C. Zapatero, Trad.). Alianza.

- Latour, B. (1987). *Science in action: How to follow scientists and engineers through society*. Harvard university press.
- Laudan, L. (1977). *Progress and its Problems: Toward a Theory of Scientific Growth*. University of California Press.
- Mardones, J. M. (2015). Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Nota histórica de una polémica incesante. En J. M. Mardones, *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Materiales para una fundamentación científica* (Vol. 1, pp. 19-57). Anthropos Editorial.
- Marín-Idárraga, D. A. (2012). Consideraciones epistemológicas en torno al carácter científico de la administración. *Innovar*, 22(46), 39.
- Mayo, E. (1933). *The Human Problems of an Industrial Civilization* (First ed). The Macmillan Company.
- Niiniluoto, I. (1984). *Is science progressive?* (Vol. 177). Springer Science y Business Media.
- Niiniluoto, I. (1997). Ciencia frente a tecnología: ¿diferencia o identidad? *Arbor*, 157(620), 285-299.
- Pineda-Henao, E. F. (2012). Filosofía de la ciencia aplicada a la administración. *Revista Ensayos*, 5(5), 177-192.
- Pineda-Henao, E. F. (2014). *Una fundamentación ontológica de la práctica administrativa como técnica social ordenadora institucionalizada* [Tesis pregrado]. Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda-Henao, E. F. (2015). Algunas distinciones conceptuales entre ciencia y tecnología para el problema del estatus de la administración. En J. G. Carvajal, *Encuentro de la Red en Filosofía, Teoría y Educación en Administración* (pp. 10-19). Universidad Nacional de Colombia.

- Pineda-Henao, E. F. (2016). El estudio filosófico de los conceptos científicos: Más allá de lo metateórico. En J. I. Racines y O. L. Gómez (Eds.), *En los límites de la ciencia y la filosofía. Debates actuales* (pp. 143-157). Editorial Universidad del Valle.
- Pineda-Henao, E. F. (2017). *Disciplina administrativa y práctica administrativa: Una perspectiva analítica del problema del estatus epistemológico de la administración* [Tesis pregrado]. Universidad del Valle.
- Pineda-Henao, E. F. (2018). Administración y organizaciones: Una mirada más allá de las fronteras de lo instrumental. En C. Tello Castrillón y E. F. Pineda-Henao, *Conjeturas organizacionales: Fundamentos para el estudio de la organización* (Primera ed., pp. 31-54). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda-Henao, E. F. (2024a). *Estudio epistemológico del desarrollo contemporáneo de las corrientes críticas de la administración en América Latina* [Tesis Doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000864361/3/0864361.pdf>
- Pineda-Henao, E. F. (2024b). Hacia una comprensión plural del pensamiento administrativo: Orientaciones tradicionales y críticas. En *Estudios críticos organizacionales. Avances, límites y debates: Una visión desde América Latina* (1.^a ed., pp. 6-53). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Pineda-Henao, E. F. (2024c). Síntesis crítica de algunos planteamientos sobre el problema del estatus epistemológico de la administración. En L. M. Vargas García y J. D. Londoño Cardozo (Eds.), *Reconstrucciones Racionales Sobre La Organización* (pp. 139-181). Universidad Santiago de Cali.
- Pineda-Henao, E. F., y Tello-Castrillón, C. (2018). ¿Ciencia, técnica y arte?: Análisis crítico sobre algunas posturas del problema

- del estatus epistemológico de la Administración. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 10(4), 112-130. <https://doi.org/10.22335/rict.v10i4.605>
- Popper, K. R. (1962). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.
- Popper, K. R. (1983). *Conjeturas y refutaciones: El desarrollo del conocimiento científico*. Paidós Ibérica.
- Reichenbach, H. (1938). *Experience and Prediction: An Analysis of the Foundations and the Structure of Knowledge*. University of Chicago Press. <https://philarchive.org/rec/REIEAP-2>
- Ríos Szalay, J. (2013). *Kliksberg y la científicidad de la administración*. Universidad Nacional Autónoma de México. https://posgrado.fca.unam.mx/docs/admision/temarios_doctorado/kliksberg.pdf
- Ríos Szalay, J. (2014). Sobre el estudio de las organizaciones. ¿Traslapes interdisciplinarios hacia una ciencia organizacional? XIX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, 1-19.
- Ríos Szalay, J. (2022). *Fallas metodológicas básicas en la investigación en administración en México y otros países de América Latina* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social* (A. Doménech, Trad.; Primera ed.). Paidós.
- Simon, H. A. (1997). *Administrative Behavior: A Study of Decision-making Processes in Administrative Organization*. Free Press.
- Szlechter, D., y Loguzzo, A. (2020). La administración crítica: Una oportunidad para estudiar la sociedad. *Cuadernos del CIMBAGE*, 1(22), Article 22. <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/CIMBAGE/article/view/1723>

- Van Aken, J. E. (2005). Management research as a design science: Articulating the research products of mode 2 knowledge production in management. *British journal of management*, 16(1), 19-36.
- Van Fraassen, B. C. (1980). *The Scientific Image*. Clarendon Press.
- Velazco, A. (2000). *Tradiciones naturalistas y hermenéuticas en la filosofía de las ciencias sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Weick, K. E. (1995). What Theory is Not, Theorizing Is. *Administrative Science Quarterly*, 40(3), 385-390. <https://doi.org/10.2307/2393789>

